



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN No. **A** 0105

ANTONIO RICAURTE ROMÁN
Alcalde Metropolitano de Quito (E)

CONSIDERANDO:

- Que** en el Capítulo V, del Título II del Libro Cuarto del Código Municipal, se institucionaliza el festival artístico - cultural denominado "Agosto Arte y Cultura, que es organizado y ejecutado por la unidad administrativa encargada del área de cultura;
- Que** en el marco de la Programación de Agosto Arte y Cultura, consta el proyecto Premio Arte Digital "Innovar desde la Memoria", con el objetivo de contribuir al desarrollo del uso de la tecnología en el arte y revitalizar los vínculos entre el Patrimonio Cultural y las personas que lo habitan, aportando a la proyección sostenible del Distrito Metropolitano de Quito;
- Que** mediante Resolución A-0078, de 9 de agosto del 2004, el señor Alcalde Metropolitano, delega al Director Metropolitano de Educación, Cultura y Deporte, la atribución para autorizar el gasto, seleccionar y suscribir contratos de adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios no regulados por la Ley de Consultoría, cuya cuantía sea el 100% del valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.00001 por el monto del presupuesto inicial de Estado del correspondiente ejercicio económico, cuyo objeto sea concordante con la programación aprobada por Alcaldía denominada "Agosto, Arte y Cultura 2004";
- Que** el Jefe de Presupuesto, en certificación de 14 de julio del 2004, determina que los egresos ocasionados por la Programación de "Agosto Arte y Cultura", se aplicará a la partida presupuestaria 73.02.05 PB: 02;
- Que** es necesario establecer la cuantía del premio y regular la entrega del mismo al ganador del premio de Arte Digital;

En ejercicio de las atribuciones de las atribuciones legales,

27

11

12



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

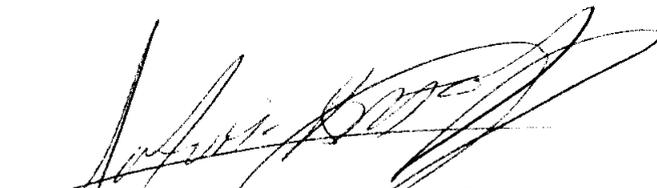
RESUELVE: A 0105

Art. 1.- Establecer que la cuantía del Premio Arte Digital "Innovar desde la Memoria", es el de **DOS MIL DÓLARES 00/100 (US \$ 2.000,00)**, que será entregado en dinero efectivo, al ganador del concurso, elegido por el Jurado integrado en la forma determinada, en el numeral 3 de las Bases del Concurso.

Art. 2.- Encargase al Director Metropolitano de Educación, Cultura y Deporte y al Director Metropolitano Financiero, la ejecución de la presente Resolución.

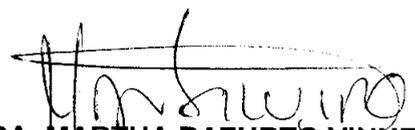
Art. 3.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, el **14 SEP 2004**



AB. ANTONIO RICAURTE ROMÁN
Alcalde Metropolitano de Quito (e)

RAZÓN: Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el señor Abogado Antonio Ricaurte Román, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito encargado, el **14 SEP 2004** **- LO CERTIFICO.-**



DRA. MARTHA BAZURTO-VINUEZA
Secretaria General del Concejo Metropolitano